


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 SEP 2016

Expediente N° 6565/12.-

VISTO las presentes actuaciones y el artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 255/16 por el que se aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 1° de la Res. CS N° 001/13 se creó dicha Carrera y se ratificó su Plan de Estudios,

Que en virtud de las observaciones y recomendaciones que realizó el Comité de Pares de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), durante el proceso de acreditación de dicha Carrera, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales emitió las Res. DECECO n° 243/16, ratificada por Res. CD-ECO N° 097/16, que modifica diversos puntos del Plan de Estudio,

Que a fojas 238/239 obra intervención debida de la Coordinación de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad, recomendando la aprobación del Texto Ordenado elevado por la Facultad,

Que el artículo 113, inciso 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las Carreras de grado y de posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación,

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 100, inciso 8) –primer párrafo– del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las Carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 252/16,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 7° Sesión Especial del 8 de setiembre de 2016)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Ratificar el artículo 1° de la RES. CD-ECO N° 255/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que aprueba el Texto Ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado: *MAESTRIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PUBLICO*.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Texto Ordenado del referido Plan de Estudio, que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Cra. Lea C. Cortes y Dirección de Control Curricular. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXOTEXTO ORDENADO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE  
POSGRADO"MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO"

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

"MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO"

## TÍTULO QUE OTORGA:

Magíster en Administración Financiera y Control del Sector Público

## 2. CARÁCTER: No permanente.

## 3. RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

## 4. FUNDAMENTACIÓN

La sociedad en su conjunto reclama cada vez con mayor intensidad la eficiencia y transparencia de los organismos estatales en todos sus niveles, basados en una gestión ética y con la participación de la comunidad toda en la toma de decisiones.

La carrera está vinculada con la actividad productiva del Sector Público, en adelante SP, basada en la definición de las necesidades que deben considerarse como públicas, en virtud de que los bienes y servicios que genera el Estado para satisfacerlas tienen una profunda influencia en la calidad de vida de los habitantes.

La importancia de ese quehacer exterioriza la necesidad de realizar estudios de posgrado que formen a los profesionales que trabajan en el SP, o que se relacionan con él, de manera que participen en el continuo desarrollo de las ciencias y técnicas referidas a la administración financiera y el control en el Estado. De esa forma se contribuye a su profesionalización y a la generación de una renovada cultura de buenos servicios públicos.

La reforma del SP que estableció un nuevo rol del Estado, unida a los avances en la utilización de nuevas tecnologías y a la cooperación internacional, implicó la actualización del régimen jurídico en materia de hacienda pública, las que se implementaron a partir del 1º de enero de 1993 con la Ley de la Nación 24.156, la cual se constituyó en una fuente de modificaciones significativas de las leyes de fondo en dicha materia en las jurisdicciones provinciales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e importantes municipios del país.



La formación de profesionales de excelencia y el desarrollo de su análisis crítico con relación a los sistemas componentes del Macrosistema de Administración Financiera y Control del Sector Público, -en adelante AF, constituye una parte de la contribución que la Universidad presta a la comunidad en la que está inserta. Los estudios de la Maestría son promovidos sobre la base del principio de la educación continua y de ser un servicio al medio social que la sustenta. Se concibe como un ciclo superior de la enseñanza formal orientado hacia la investigación, la especialización ocupacional y la actualización de todas las áreas del conocimiento.

La Universidad Nacional de Salta está comprometida a llevar a cabo ese proyecto, que no sólo profundizará un área de conocimiento específico, sino que impulsará su articulación con otras especialidades y postgrados nacionales e internacionales.

Desde siempre los asuntos relacionados con la Hacienda Pública y su administración financiera han incidido en la vida de un país en forma protagónica. El desarrollo tecnológico en materia administrativa, informática y de las comunicaciones en las últimas décadas, unido al fenómeno de la globalización, ocasionó significativos cambios en el SP, verificándose importantes transiciones en el régimen jurídico, procedimental, en las costumbres administrativas, financieras y contables, lo que se ha traducido en la demanda de una formación académico – profesional que le permita al futuro egresado interpretar y liderar fenómenos político-institucionales y técnicos de AF.

La Maestría responde a una demanda real: existen pedidos de veinte especialistas graduados de la primera cohorte de la carrera de Administración y Gerencia Financiera Públicas que la solicitaron por Expte. N° 6.703/03, a los que se agregan los que están finalizando la 2ª Cohorte y que manifestaron su intención de hacerla (no menos de 15). Agréguese a ello las numerosas consultas que se receptaron de profesionales interesados y los postulantes que no pudieron iniciar la 2ª Cohorte aludida por exceder con creces el cupo fijado (más de 25 interesados).

Dentro del marco expuesto y en cumplimiento de los fines institucionales que le son propios, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa. busca satisfacer dicha demanda, impulsando la actividad académica pertinente y desarrollando la Carrera de Maestría en AF.

## 5. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Contribuir a la formación académico – profesional de alto nivel para:

- a. Profundizar, desde la perspectiva sistémica, la formación profesional relativa a AF y su capacidad para liderar y/o controlar, en el marco de valores éticos, procesos de perfeccionamiento del accionar del Estado en la materia.
- b. Promover conocimientos actualizados sobre las necesidades públicas y la actividad productiva del Sector Público de manera que se presten bienes y servicios que signifiquen una mejor calidad de vida a los habitantes.
- c. Adquirir una visión interdisciplinaria a la luz del conocimiento de las tendencias y realidades existentes, en el plano nacional e internacional, de los sistemas y subsistemas que integran AF.



- d. Incentivar en la docencia y en las transferencias al medio los aspectos vinculados a la carrera, promoviendo vínculos con otras cátedras de la Facultad, de la Universidad, de universidades nacionales y extranjeras y de otras instituciones de estudios científicos y técnicos públicas y/o privadas, en búsqueda de sinergias posibles.

## 6. DESTINATARIOS

La Carrera está dirigida a profesionales de distintas disciplinas que actúen en:

- el sector público;
- el sector privado y que, por sus actividades, están vinculados con la gestión del Estado;
- el tercer sector

## 7. PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS

El graduado será un profesional que podrá desempeñarse en los sectores públicos o privados, en los organismos multilaterales y en el llamado "tercer sector", o sea las organizaciones de la sociedad civil (O.S.C). Podrá, por su conocimiento y habilidad:

- a) Liderar, gerenciar y/o contribuir desde la administración físico-financiera y del control público a la estabilidad, el desarrollo, el pleno empleo de los factores de la producción y la equidad en la distribución de la carga fiscal y de los bienes y servicios públicos del Estado.
- b) Aportar a la óptima actividad productiva del SP nacional, provincial o municipal, utilizando los criterios y los marcos teóricos y metodológicos más recientes.
- c) Interpretar las normas y la realidad cotidiana inherente a la administración financiera y el control de la hacienda pública de manera que puedan asesorar sobre ellos y transferir nuevos conocimientos a través de la docencia, investigación y extensión en el ámbito universitario y otras esferas pertinentes.
- d) Formar en materia de sistemas de auditoría y control del sector público desde una perspectiva multidisciplinaria; en particular, su vinculación con el diseño institucional de un país, sus finanzas públicas, los sistemas de responsabilidad patrimonial y de responsabilización por resultados.
- e) Poseer una actitud crítica y reflexiva que permita adaptarse a los cambios institucionales y técnicos en los sistemas de auditoría y control gubernamental.

Por último, en los organismos multilaterales o en el "Tercer Sector", podrá efectuar diagnósticos de situación o realizar recomendaciones de cursos de acción, incluyendo la determinación de la adecuación de medios afines.

## 8. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, como un conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido un problema concreto, se estructura en dos ciclos específicos que se relacionan entre sí y que incluyen todos los aspectos significativos de la Maestría.



# RESOLUCIÓN CS N° 368 / 16

Ambos ciclos desarrollan las habilidades de los cursantes para enfrentar con posibilidades de éxito el logro de las metas u objetivos de Administración Financiera Gubernamental y su control actualizados. Comprenden 19 (diecinueve) módulos, 5 (cinco) seminarios y un taller destinado a la preparación del trabajo final integrador del Ciclo n° 1. El título y temas de los seminarios son enunciativos. El Director y/o Co-Director de la carrera pueden proponer su modificación al Decano de la Facultad, aportando la justificación del caso y el dictamen favorable del Comité Académico.

La carga horaria del Plan de Estudios es de 602 (seiscientos dos) horas presenciales, de las cuales 512 (quinientas doce) corresponden a los Módulos, 50 (cincuenta) a los Seminarios y 40 (cuarenta) al Módulo "Talleres para la preparación del Trabajo Integrador-Ciclo 1". Se prevé que la tesis requiere 160 (ciento sesenta) horas (no contempladas en la carga horaria del plan).

## 8.1. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA POR MÓDULOS

CICLO	N°	MÓDULOS/SEMINARIOS	Carga Horaria		Total	
			Teórica	Práctica		
Ciclo 1	1	Administración Pública	22	8	30	
	2	Macro Sistema de Administración Financiera	12	12	24	
	3	Análisis Organizacional del Sector Público,	10	10	20	
	4	Derecho Público	16	8	24	
	5	Sistema de Presupuesto	34	20	54	
	6	Sistema de Tesorería	10	10	20	
	7	Sistema de Crédito Público	14	10	24	
	8	Sistema de Contrataciones	12	8	20	
	9	Sistema de Inversión Pública	10	10	20	
	10	Sistema de Administración de Bienes	12	8	20	
	11	Sistema de Administración de Personal	10	10	20	
	12	Sistema de Contabilidad Gubernamental	10	10	20	
	13	Sistemas de Control	28	16	44	
	14	<b>Seminarios:</b>				
		14.1. Sistema Integrado de Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y su relación con la Contabilidad Gubernamental.		5	5	10
14.2. Principios generales de la Tributación en el ordenamiento jurídico argentino		7	3	10		
14.3. Régimen de la responsabilidad de los funcionarios en el sector público nacional		6	4	10		
14.4. Administración Municipal		6	4	10		
15	Taller para la preparación del Trabajo Integrador- Ciclo 1	-	40	40		
Ciclo 2	16	<b>Epistemología y metodología de la investigación científica</b>	16	4	20	
		16.1 Taller de Tesis N° 1	3	9	12	
		16.2 Taller de Tesis N° 2	2	8	10	
		16.3 Taller de Tesis N° 3	2	8	10	

*Juan*



# RESOLUCIÓN CS N° 368/16

17	Políticas Públicas	10	10	20
18	Economía Pública	18	12	30
19	Control y Auditoría Pública	15	15	30
20	Liderazgo y resolución de conflictos	10	10	20
21	Actualización de componentes de Administración Financiera Gubernamental	12	8	20
22	Seminario: Microfinanzas y desarrollo social	5	5	10
<b>Total de horas de carga horaria computable</b>		<b>317</b>	<b>285</b>	<b>602</b>
23	Trabajo final integrador de la Carrera	-	160	160
<b>Total general de horas de la carrera</b>		<b>317</b>	<b>445</b>	<b>762</b>

En todos los módulos y seminarios se desarrollan en forma simultánea o alternada los contenidos teóricos y prácticos, de acuerdo a la temática que en cada caso aborda el docente en su exposición.

## 8.2. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS Y SEMINARIOS

Los contenidos curriculares se dividirán en Módulos y Seminarios que se ordenan en forma correlativa (véase cuadro anterior), los que tienen los siguientes contenidos mínimos:

### 8.2.1. PRIMER CICLO

#### Módulo N° 1 - Administración Pública

Sociedad, estado, burocracia y políticas públicas. La reforma del Estado. Las crisis económicas, sociales financieras y político institucionales. Administración y políticas públicas en diversos países. Su impacto en la administración pública. El caso argentino. Empresas públicas. Contexto y condicionamientos internacionales y regionales. Federalismo y descentralización. Equilibrio, correspondencia y endeudamiento fiscal. Equidad, efectividad, eficiencia social y económica. Ética, participación y control social. Integración institucional y económica en la región y en el mundo globalizado.

#### Módulo N° 2 - Macro - Sistema de Administración Financiera

Teoría de sistemas y administración financiera y control del sector público. Enfoque sistémico en ciencia y técnica de la administración. Macrosistemas de gestión. Administración física y financiera y control del sector público. Componentes y breve descripción de los sistemas componentes del macro sistema de la Nación y de la Provincia de Salta. Leyes de la Nación 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control y 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (TO 2005). Leyes de la Provincia de Salta relativas a la administración financiera y control del Sector Público.

#### Módulo N° 3 - Análisis Organizacional del Sector Público.

Aspectos conceptuales. Enfoque de sistemas. La organización como sistema. El cambio organizacional. Administración del cambio. Reingeniería Integral. Metodología para análisis, diagnóstico y diseño de sistemas administrativos. Sistema y proceso de organización. Evolución y tendencias de los modelos estructurales. Sistema decisorio. Tipo de decisiones. Relaciones entre el sistema decisorio y los demás sistemas de la organización. Sistema de control de gestión. Vinculaciones. Cuadros de comando y otras herramientas de control.



Indicadores y ratios. Procesos. Relaciones y características. Relaciones de los procesos con el sistema de control interno.

## **Módulo N° 4- Derecho Público**

El constitucionalismo. Organización constitucional argentina. La administración pública. Organización administrativa. El derecho administrativo. Actos, contratos y procedimientos administrativos. Control de la Administración. Responsabilidad del Estado.

## **Módulo N° 5 - Sistema de Presupuesto**

El Presupuesto. Aspectos conceptuales. Presupuesto como institución y como instrumento. Universos presupuestarios: sector público y administración general. Principios presupuestarios. Gastos y recursos presupuestarios. Conceptos. Clasificadores de gastos y recursos. Sistemas presupuestarios. El sistema presupuestario. Normas jurídicas en el orden nacional y de la Provincia de Salta. Vinculación con los otros sistemas de administración financiera. Procesos y gestión presupuestaria. Etapas de registración de recursos y gastos. Manipuleos presupuestarios. Cierre de cuentas. Resultados presupuestarios. Metas y formas de expresión de la producción pública. Nuevos paradigmas. Presupuestos por resultados, por programas y base cero. La ejecución física. Análisis e interpretación de los estados de ejecución presupuestaria.

## **Módulo N° 6 - Sistema de Tesorería**

Aspectos conceptuales. Marco general del sistema de Tesorería. Objetivos. Marco jurídico. Metodología. Conceptos y principios básicos en la Nación y en la Provincia de Salta. La programación financiera del Sector Público. La Cuenta Única del Tesoro (CUT). Modelo Conceptual y Operativo. Administración de Activos y Pasivos de Corto Plazo. Cierre. Actualización del Sistema de Tesorería

## **Módulo N° 7 - Sistema de Crédito Público**

Conceptos básicos, Endeudamiento y su clasificación (directa e indirecta, interna y externa). Principio de Legalidad. Administración de la deuda pública. Servicio de la deuda pública. Endeudamiento Contingente. Deuda del sector público nacional y de la Provincia de Salta. Creciente importancia en la gestión de las finanzas públicas. Definición de los procedimientos que permitan una eficiente programación, utilización y control del financiamiento. Enfoque sistémico. Integración del Sistema de Crédito Público con el Sistema de Contabilidad. Objetivos.

## **Módulo N° 8- Sistema de Contrataciones**

Aspectos Conceptuales. Principios generales: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad y transparencia. Formas de contrataciones: stock contratado; orden de compra abierta; licitación abierta o cerrada; caja chica; compra asignada o almacenaje. Procedimientos: licitación pública; concurso de precios; contratación directa. Tipos de contrataciones: suministros; locaciones; concesión de obra y de servicio público; obra pública; venta. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de la Provincia de Salta. Catálogo de bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso, para utilizarse en la formulación del Presupuesto.

## **Módulo N° 9 - Sistema de Inversión Pública**

Sistema nacional: conceptos generales, normas, órganos, funciones y procedimientos. El sistema de información central y adhesión de las provincias. Fortalecimiento del Sistema de





Inversión Pública (FOSIP). Análisis de proyectos como un sistema: principios (políticos, socioeconómicos y administrativos) y metodología (modelo, criterios e información): enfoque productivo-financiero, administración por objetivos y resultados. Identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión. Indicadores ex-antes, concomitantes y ex-post. Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BAPIN). La selección de proyectos para un plan de inversiones públicas. La relación entre el plan y el presupuesto gubernamental.

**Módulo N° 10- Sistema de Administración de Bienes**

Aspectos conceptuales. Bienes del dominio público y privado del Estado. Incorporación por contrato o por acción de la propia administración. Utilización, custodia y mantenimiento. Inventario permanente. Depreciación y su cómputo en los costos de la producción pública. Régimen jurídico aplicable en el orden nacional, de la Provincia de Salta. Tendencias Internacionales.

**Módulo N° 11- Sistema de Administración de Personal**

El trabajo. Importancia. Función Pública. Incorporación y carrera. Normas Jurídicas. Organización del sistema. Funciones de los entes que la integran. Sistema de información y sistematización de datos. Normas y procedimientos para programar el gasto físico y financieramente. Evaluación. Capacitación permanente.

**Módulo N° 12 - Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Aspectos Conceptuales básicos. Objetivos. Modelos contables en uso en los diferentes países: a) Caja; b) Caja modificado; c) Acumulativo y por lo devengado; d) Acumulativo y por lo devengado modificado. El Modelo Acumulativo y Devengado modificado. Clasificadores de gastos y de recursos presupuestarios como cuentas del sistema de contabilidad gubernamental. Registros periféricos y centrales. Sistema Integrado de Información Financiera.

Normas de contabilidad nacionales e internacionales; comparación entre ambas. Informes, estados y balances. Cuentas de Inversión de Nación y de la Provincia de Salta.

**Módulo N° 13 - Sistemas de Control**

Aspectos conceptuales de la Teoría General de Control. Clasificaciones. Interrogantes básicos del control. Modelos. El Sistema Integrado Modelo de Administración Financiera y Control para América Latina (SIMAFAL). Características. Sistema integral de control de la Hacienda Pública. Evolución y tendencias actuales del control público en el ámbito nacional e internacional. Sistemas de Control Interno y Externo. Modelos. Finalidades. Informe COSO. Los sistemas de control en el orden nacional y provincial. Finalidades. Régimen Normativo. Organización institucional y funcionamiento. Vinculaciones con los sistemas de administración financiera, con los poderes del Estado y otras instituciones de control. Técnicas y procedimientos de control. Control y auditoría gubernamental. Régimen de responsabilidad por el manejo de la Hacienda Pública. Atomización del Sistema hacendal de control público en Argentina.

**Módulo N° 14- Seminarios**

**14.1. Sistema Integrado de Información de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y su relación con la Contabilidad Gubernamental**

Sistema de administración financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.). Módulos componentes y sus características. El sistema contable de la C.A.B.A. La cuenta única del Tesoro (CUT) y la "partida cuádruple". Estados contables consolidados. Evolución





de la contabilidad financiera del sector privado y de la contabilidad gubernamental. Paradigmas.

**14.2. Principios generales de la Tributación en el ordenamiento jurídico argentino**

Principios constitucionales de la tributación. Distribución de la potestad tributaria, según la Constitución Nacional. Antecedentes sobre superposición del ejercicio de potestades impositivas en la República Argentina. Regímenes de coparticipación de impuestos, o de distribución de sus bases imponibles.

**14.3. Régimen de la responsabilidad de los funcionarios en el sector público nacional**  
**Responsabilidad del Estado y la de los funcionarios. Relaciones. Las responsabilidades.** Concepto. Clasificación. El rol de los Tribunales de Cuentas y el régimen de responsabilidades. Convenciones internacionales contra la corrupción.

**14.4. Administración Municipal**

Marco normativo. Finanzas municipales y finanzas locales. Régimen institucional. Los nuevos escenarios de gestión. Implementación de la calidad en los municipios. Gestión medioambiental.

**Módulo Nº 15–Taller para la preparación del Trabajo Integrador-Ciclo 1**

Preparación y presentación de un caso simulado o real de presupuesto en la Administración pública central o descentralizada, su ejecución, registración, determinación de resultados financieros y físicos y su evaluación.

**8.2.2. SEGUNDO CICLO**

**Módulo Nº 16 - Epistemología y metodología de la investigación científica**

Epistemología y metodología de la investigación científica. Aspectos conceptuales. Supuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la investigación científica. Interdisciplinariedad. Metodología de la investigación. Técnicas. Procesamiento y análisis de datos. Decisiones críticas. Elección de un área temática y planteamiento de una problemática específica. La producción escrita. Comunicación de resultados. Rol del experto en contenidos. Tutores y directores de tesis.

El módulo supone un enfoque teórico- práctico. Se han previsto instancias presenciales obligatorias, de desarrollo teórico y actividades prácticas integradoras mediante talleres, trabajos grupales e individuales. Comprende tres talleres de tesis que tienen por finalidad ayudar a los maestrandos en la búsqueda del tema apto de tesis, el cómo se debe efectuar la correspondiente investigación, observando formas y estilos de expresión, técnicas, procesamientos y análisis de datos.

**Módulo Nº 17 - Políticas Públicas**

Estado y políticas públicas. Conceptos y evolución. Corrientes, paradigmas y tendencias actuales. Principales enfoques. Clasificación: sociales, económicas, culturales medioambientales, otras. Impacto de la globalización en las políticas públicas en los países y regiones. El caso latinoamericano. Políticas públicas, economía, administración financiera pública y el control: interrelaciones. La gestión de políticas públicas. Enfoques alternativos en su gestación y cristalización. El examen teórico de esta problemática se completa con el análisis de casos locales y latinoamericanos relacionando procesos sociales y políticas estatales, impactos y consecuencias sobre el proceso de cambio social.



## **Módulo N° 18 - Economía pública**

Economía pública y finanzas públicas. Finanzas públicas y sector público. Fuentes de ingresos del Estado. Los impuestos y sistemas impositivos. Los gastos públicos. Política fiscal y presupuesto. Políticas fiscales, redistribución y crecimiento. La descentralización fiscal. Experiencia nacional e internacional. Federalismo fiscal. Hacienda multijurisdiccional. Transferencias intergubernamentales.

## **Módulo N°19. Control y Auditoría Pública.**

Tendencias contemporáneas en materia de control público. Auditoría gubernamental. Principios y metodología de la auditoría integral. Fases del proceso. Planeamiento estratégico aplicado a la auditoría. Control y auditoría de la cuenta de inversión o cuenta general del ejercicio. Aspectos teóricos y prácticos. Ética pública. Normas anticorrupción. Responsabilidad de los funcionarios públicos.

## **Módulo N°20 -Liderazgo y resolución de conflictos**

Definiciones y conceptos básicos de liderazgo. Paradigmas teóricos de liderazgo. Liderazgo y delegación. Trabajo en equipo. Negociación. La gestión del conflicto en las organizaciones. Comunicación y percepción. Resolución y análisis de casos.

## **Módulo N°21 - Actualización de componentes de administración financiera gubernamental**

Análisis de los cambios más importantes que han acontecido hasta la actualidad en AF en Nación y en la Provincia de Salta, mediante la revisión de los módulos que integran el segundo ciclo.

## **Módulo N° 22 - Seminario: Microfinanzas y Desarrollo Social**

Conceptos financieros. Evolución de las microfinanzas. Cooperación internacional e intermediarios microfinancieros. Criterios de las microfinanzas. Organizaciones no gubernamentales y administración pública vs. banca. Remesas, intermediación e impacto en el desarrollo económico de América Latina. Fondos de microcréditos: importancia y gestión. Medición de impactos de programas microfinancieros.

## **Módulo N° 23 -Trabajo Final Integrador de la Carrera**

Proyecto, obra, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo de campo u otras temáticas de la Carrera que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.

## **8.3. METODOLOGIA DE ENSEÑANZA Y FORMAS DE EVALUACIÓN**

Los ejes temáticos serán desarrollados utilizando módulos tendientes a integrar conocimientos teóricos y prácticos, promover el pensamiento reflexivo, el análisis crítico y la activa participación de los asistentes, con formas dinámicas de construcción y confrontación de los conceptos mediante el trabajo grupal. La aplicación de los conocimientos adquiridos resulta indispensable y por eso se promueve el trabajo en talleres. La formación se integra con el dictado de seminarios a cargo de conocidas personalidades académicas.



# RESOLUCIÓN CS N° 368 / 16

Este objetivo reclama una intensa comunicación presencial con los docentes, discusión conjunta de experiencias aportadas por los maestrandos y análisis puntual de casos.

El trabajo se apoyará, además de la bibliografía básica y de consulta, con material suministrado por los responsables de los módulos y seminarios por vía electrónica.

En lo que respecta al control académico, el seguimiento será continuo por parte de la Dirección y Co-Dirección, el Comité Académico y los profesores a cargo de cada módulo, con el fin de detectar dificultades o inconvenientes en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si se detecta esta situación, se entrevistará individualmente a los maestrandos intentando encontrar soluciones que contemplen tanto su interés como los objetivos de la Carrera.

La actualización permanente es primordial para cumplir los objetivos propuestos. Por lo tanto, será un objetivo prioritario de la Dirección o Co Dirección.

Es importante señalar que la Carrera presupone el desarrollo de un sistema de conocimientos teóricos y prácticos aplicables tanto en el ámbito del sector público nacional, como provincial y municipal.

## 8.3.1 Política y procesos de evaluación

Se utilizarán evaluaciones escritas objetivas para cada módulo. Sin perjuicio de ello, los profesores titulares de pueden establecer otros requerimientos académicos.

8.3.1.1. Cuando las evaluaciones escritas de los Módulos fueran desaprobadas, se prevé la posibilidad de una recuperación en el plazo que fije la Dirección de la Carrera.

8.3.1.2. No se realizarán evaluaciones en el caso de los Seminarios; sólo se prevé el requisito de la asistencia.

8.3.1.3. El Trabajo Final Integrador del Ciclo N° 1 deberá ser presentado dentro de los 4 (cuatro) meses de haber terminado la cursada del Ciclo y defendido para su aprobación ante el Jurado cuyos miembros serán designados por el Consejo Directivo a propuesta de la Dirección de la Carrera. En los casos que se justifiquen, el Decano podrá designarlos ad *referéndum* de dicho Consejo.

Al finalizar el dictado de los correspondientes módulos se realizarán encuestas destinadas a mantener una evaluación constante, tanto del desarrollo de la Carrera como de las inquietudes que surjan por parte de los alumnos, atendiendo siempre el mantenimiento de la excelencia académica. Es importante señalar que estos pasos persiguen el objetivo de establecer una adecuada relación con los maestrandos, estando al tanto de sus intereses específicos y sus oportunidades.

## 8.3.1.4. Presentación y aprobación del trabajo final integrador de la carrera (TFIC)

El trabajo final integrador de la Carrera (TFIC) debe ser original y de carácter individual. Con el mismo el alumno finaliza la carrera. Debe ser la expresión fundada referida a un tema específico de ésta, que evidencie el manejo conceptual y metodológico sobre el estado actual del conocimiento del mismo.

Los alumnos deberán elaborar y presentar su TFIC, para lo cual contarán con el apoyo y supervisión de algún docente de la carrera que actúe como director. También podrán proponer a un especialista ajeno al cuerpo docente de la carrera. El director del TFIC



# RESOLUCIÓN CS N° 368 / 16

deberá tener el grado de magister, doctor o ser personalidad de trayectoria reconocida, de preferencia ser profesor universitario regular y tener experiencia en disciplinas afines al tema del TFIC. Iguales condiciones se requieren para el co-director. Uno de los dos deberá ser docente de la Universidad Nacional de Salta.

El tema y el director del TFIC lo propone el alumno, mientras curse el segundo ciclo de la Carrera. El director y co-director, si correspondiere, del TFIC deberán manifestar su conformidad por escrito y refrendar el tema y plan de trabajo y serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

EL TFIC será evaluado y defendido públicamente por el maestrando ante un tribunal integrado por 3 (tres) miembros (siendo al menos uno externo a la UNSa.), excluyéndose al Director del Trabajo Final Integrador. Los miembros deberán tener título de magister o superior, o bien ser personalidades destacadas en ciencias, especializados en disciplinas o especialidades afines con el tema de tesis, de preferencia profesores universitarios regulares.

Previo a la instancia de defensa el tribunal evaluará el informe y emitirá opinión escrita si el TFIC se encuentra en condiciones de ser defendido o si requiere de una revisión para una nueva presentación.

Cumplida la defensa, el tribunal se expedirá en forma definitiva, de acuerdo a la escala de calificación o su equivalente numérico establecida en el *Punto 11 – Condiciones para el otorgamiento del título* de la presente. Resultará aprobado el maestrando que tenga una calificación no inferior a "Bueno" y el que no resultara aprobado, podrá presentar nuevamente su defensa.

Las cuestiones que se planteen vinculadas con este apartado serán reguladas mediante reglamentación específica del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.


A los efectos prácticos y para remisión a otras normas, resultan en esta carrera sinónimos los términos TFIC y Tesis.

## 8.4. DURACIÓN DE LA CARRERA

La duración es de 30 meses para el desarrollo de los módulos y seminarios previstos en los dos ciclos, más el lapso requerido para desarrollar y aprobar el TFIC. El plazo mínimo para la presentación de éste es de 12 meses a partir del inicio del segundo ciclo y el plazo máximo es de 5 (cinco) años a partir del ingreso a la Carrera. Cumplido aquél sin la presentación del trabajo, la Universidad y el director de tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga.

### 8.4.1. Carga Horaria

La carga horaria total de la carrera es de 602 (seiscientos dos) horas, distribuidas 317 (trescientas diecisiete) horas teóricas y 285 (doscientas ochenta y cinco) horas prácticas.



# RESOLUCIÓN CS Nº 368 / 16

Las clases del primer ciclo se desarrollarán semanalmente y las del segundo ciclo quincenalmente. En ambos casos los viernes a la tarde y sábado a la mañana. Durante los dos ciclos y con carácter singular, se podrá convocar a los alumnos en otros días u horarios.

## 9. REQUISITOS DE ADMISIÓN - DESTINATARIOS

Los aspirantes a cursar la carrera deberán ser egresados de Universidades Nacionales o Privadas, o extranjeras con títulos equivalentes, de carreras de 4 años mínimos de duración. En el caso de los títulos de Universidades extranjeras estos deberán estar convalidados o revalidados.

A los alumnos extranjeros sin títulos de grado revalidado o convalidado se les aclarará al frente del diploma que la obtención del título de especialista no implica la reválida del título de grado.

La carrera está dirigida básicamente a profesionales de distintas disciplinas que actúen en el sector público, en el sector privado y que, por sus actividades, están vinculados con la gestión del Estado, y a los que se desempeñan en el tercer sector

Los aspirantes se seleccionarán mediante el siguiente mecanismo:

- Análisis de los antecedentes de los postulantes por parte del Comité Académico.
- Aprobación, en su caso, de un curso introductorio obligatorio para aquellos profesionales que no cuentan con formación específica en el campo de las Ciencias Económicas.
- Entrevista personal con cada candidato.

El curso introductorio estará conformado por dos módulos, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas teórico-prácticas presenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contabilidad General: 20 (veinte) horas
- Introducción a la Economía : 20 (veinte) horas

Los contenidos mínimos de los módulos del curso introductorio serán los siguientes:

### Contabilidad General

Concepto y fines de la contabilidad. Ecuación contable básica. Objetivo, usuarios y atributos de la información contable. Elementos de la información contable y su reconocimiento. Unidad de medida. Mediciones contables de los costos. Cuestiones contables de aplicación general: criterios de medición, reconocimiento de variaciones patrimoniales, hechos contingentes, hechos posteriores al cierre y modificación de ejercicios anteriores.

### Introducción a la Economía

Economía como ciencia. Agentes económicos. Racionalidad Económica, Microeconomía, Macroeconomía. Economía Pública. Problemas Económicos. Sistemas Económicos. Necesidades Privadas y Públicas. Bienes económicos. Factores de la producción. Eficiencia



# RESOLUCIÓN CS N° 368 / 16

y escasez. Flujos de Ingreso y Gasto de los Sectores Privado y Público. Demanda y Oferta de Bienes Privados. Demanda y Oferta de Bienes Públicos y Mixtos. Mercado de Competencia Perfecta. Los fallos del Mercado. El rol del Sector Público. Asignación y Distribución. Eficiencia del Sector Público. Reglas de la financiación compulsiva. Imposición a la renta. Imposición a las ventas. Efectos económicos. Otros impuestos. Financiación del déficit. Federalismo. Descentralización política y de servicios. La financiación. Autofinanciación compulsiva. Transferencia entre niveles. El déficit. Financiación compulsiva en el contexto internacional.

A los efectos de solicitar su inscripción a la carrera, el aspirante deberá iniciar las actuaciones en la Oficina de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, debiendo presentar:

- a) Formulario de ingreso, debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada.
- c) Fotocopia autenticada del documento de identidad.
- d) Fotocopia del diploma y certificado analítico debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Documentación extranjera:

La documentación obtenida en el extranjero deberá contener la legalización dispuesta por Resolución CS N° 351/03 que establece: folio de seguridad, numerado y filigranado sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas, excepto cuando hubieren convenios específicos vigentes.

En caso de no contar con la legalización mencionada precedentemente deberá tener:

- Legalización de las autoridades educacionales del país donde se cursaron los estudios;
- Autenticación de la embajada o consulado argentino en dicho país, legalizada por Cancillería Argentina;
- En caso de contar con sello Apostilla de La Haya, no es necesaria ninguna legalización posterior;
- Legalización del Ministerio de Educación de la Nación.

Asimismo, y en caso de corresponder, los aspirantes deberán cumplir con los complementos de formación técnica que en cada caso disponga el Comité Académico fundamentado correctamente.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales determinará si se cuenta con el respaldo académico suficiente para la inscripción atendiendo lo aconsejado por el Comité Académico de la Carrera y la Comisión de Posgrado del Consejo Directivo. En caso positivo emitirá Resolución de admisión, señalando las condiciones que deberá cumplir el aspirante.

El cumplimiento de las condiciones de ingreso habilitará para su inscripción en la Universidad.





# RESOLUCIÓN CS N° 368 / 16

Los aspirantes deberán inscribirse dentro de los plazos fijados por la Unidad Académica, mediante la presentación de la documentación que en cada caso se determine.

## 10. REGIMEN DE CURSADO Y PROMOCIÓN

El régimen de cursado y promoción se ajusta a lo establecido por la Resolución CS N° 306/07 de la UNSA en su "TITULO VIII DEL RÉGIMEN DE CURSADO Y PROMOCIÓN" que a continuación se transcribe:

### *"Artículo 24.- Régimen de cursado*

*Asistencia a clase: la asistencia a los cursos seminarios, módulos, etc. Es obligatoria, la inasistencia a más del veinticinco (25%) de las clases en el transcurso de un módulo traerá aparejada la caducidad de la inscripción y no podrán aprobar la asignatura.*

### *Artículo 25.- Promoción*

*El rendimiento académico de los estudiantes, será objeto de evaluación y calificación individual en cada asignatura.*

*La calificación será de cero (0) a diez (10) resultando aprobado quién logre un puntaje de seis (6) o mayor.*

*En caso que el alumno no apruebe algún curso, módulo, seminario, etc. podrá rendirlo nuevamente por única vez.*

*El porcentaje máximo de exámenes, cursos, módulos, seminarios, etc. a recuperar será de hasta el veinte por ciento (20%)*

### *Artículo 26.- Evaluación libre*

*Sólo se podrá rendir examen final libre en aquellas asignaturas que cuenten con aprobación del Comité Académico".*

Los Seminarios se consideran aprobados con la asistencia de los alumnos, siendo aplicable lo dispuesto por su Art. 24° de la Resolución N° 306/07 transcrito *ut supra*.

## 11. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

Para obtener el título el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Lo preceptuado en los puntos 8°, 9° y 10° precedentes.
- b) Haber aprobado las evaluaciones de todos los Módulos y del TFI del Ciclo N° 1 con nota no inferior a 6 (seis) puntos.

La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

Insuficiente:	1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)
Regular:	4 (cuatro) y 5 (cinco)
Bueno:	6 (seis) y 7 (siete)
Muy bueno:	8 (ocho) y 9 (nueve)
Sobresaliente:	10 (diez)

- c) Haber presentado y aprobado con nota no inferior a 6 (seis) puntos el Trabajo Final Integrador de la Carrera luego del cursado y aprobación del apartado b) precedente.



# RESOLUCIÓN CS N° 368/16

Para poder presentar el Trabajo Final Integrador de la Carrera, el maestrando debe tener completo el pago de la totalidad de los aranceles del Primer y Segundo Ciclo.

## 12. DIRECCION Y COMITÉ ACADÉMICO

Las autoridades de la carrera estarán conformadas por Director, Co-Director, designados por el Consejo Superior y Secretario Académico y Secretario Administrativo designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Son funciones del Director:

- a. Presentar la propuesta de designación del personal docente al Consejo Directivo de la Facultad.
- b. Fijar el cronograma y la oferta de módulos a dictarse durante el desarrollo de la carrera.
- c. Proponer la asignación de horas de dictado de clases al personal designado.
- d. Cumplir y hacer cumplir las normativas existentes en materia de posgrados en la Universidad y en la Facultad.
- e. Verificar que el dictado del posgrado este en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobados para su desarrollo.
- f. Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres de los alumnos.
- g. Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes.
- h. Impulsar el estudio y la investigación de cuestiones vinculadas con las temáticas de los distintos módulos y seminarios de la carrera.
- i. Presentar informes académicos según pautas que establezca el Consejo Superior o el Consejo Directivo de la Facultad.
- j. Proponer convenios y acuerdos interinstitucionales pertinentes.
- k. Difundir y promover la carrera.

El Codirector colaborará con el Director en el cumplimiento de las tareas antes señaladas y lo suplantarán cuando sea necesario

Son funciones del Comité Académico:

- a) Evaluar la competencia del grado académico que presentan los aspirantes a la carrera.
- b) Evaluar las aptitudes de los postulantes, con relación a estudios de posgrado y cursos de perfeccionamiento y actualización.
- c) Evaluar el tema de tesis, el plan de trabajo propuesto, su factibilidad y el respaldo académico disponible para su ejecución.
- d) Evaluar los antecedentes referidos al director y al co-director de tesis.
- e) Proponer, en consulta con el director de tesis, el tribunal de tesis.
- f) Programar y acreditar cursos, seminarios y todo tipo de actividades y medidas tendientes a optimizar los estudios de posgrado
- g) Realizar el seguimiento de los tesisistas.
- h) Asesorar al Consejo Directivo sobre temas generales relacionados con los estudios de posgrado en el ámbito de la Facultad.



Expte. N° 6565/12.-





### 13. DESIGNACION DE LOS PROFESORES

Serán propuestos por la Dirección de la Carrera al Consejo Directivo de la Facultad. Hasta tanto se produzcan las designaciones, el Decano, a propuesta del Comité Académico, podrá designarlos *ad referendum* del Consejo Directivo.

Los docentes titulares de los módulos podrán, con autorización del Comité Académico, invitar a conferencistas o especialistas en temas relativos a sus cursos.

Todos los casos tendrán en cuenta lo dispuesto por el Art. 7° Res. CS 306/07 de la UNSa.

### 14. SEDE

El cursado se efectuará en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de UNSa o, en su defecto, en el lugar que se determine.

### 15. RECURSOS MATERIALES

Se prevén los siguientes:

- a) Aulas para el dictado de clases, sin perjuicio que, para otras actividades se prevean salas de conferencias u otro tipo de instalaciones.
- b) Oficina de la Carrera para el funcionamiento permanente de las Secretarías Administrativa y Académica con el mobiliario funcional adecuado.
- c) Equipamiento informático con módem y multimedia, data display, pantalla.
- d) Colección de libros, revistas y documentos para la Biblioteca de la Facultad.

### 16. FINANCIAMIENTO

La Carrera será autofinanciada mediante el pago de un arancel por parte de los cursantes cuyo monto lo fija el Consejo Directivo en función al presupuesto que oportunamente presente la Dirección de la Carrera.

  
Lto. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA